



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 545-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

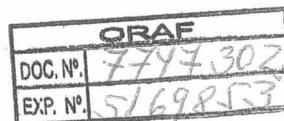
La Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011 de fecha 28 de setiembre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Reporte N° 6406-2023-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 27 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 240-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Gonzales Quispe, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 543-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 631-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1443-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervision y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 472-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011 de fecha 28 de setiembre de 2023 suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ANDRADE LEON ALBERTO MARINO, por el SERVICIO DE ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO EMP. PE -22 A PALCA TAPO ANTACUCHO – RICRAN - ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP PE – 3S A JAUJA-REGION JUNIN"- II ETAPA, por el monto de S/. 18,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 6406-2023-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 27 de diciembre de 2023, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **ALBERTO MARINO ANDRADE LEON**, por el **SERVICIO DE ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO EMP. PE -22 A PALCA TAPO ANTACUCHO – RICRAN - ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP PE – 3S A JAUJA-REGION JUNIN"- II ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011, tercer entregable por el monto de S/. 5,400.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 240-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz Gonzales Quispe, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA CONFORMIDAD A LA PRESTACION DE SERVICIO Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor de **ALBERTO MARINO ANDRADE LEON**, por el **SERVICIO DE ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO EMP. PE -22 A PALCA TAPO ANTACUCHO – RICRAN - ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP PE – 3S A JAUJA-REGION JUNIN"- II ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011, correspondiente al 30% tercer entregable por el monto de S/. 5,400.00 soles.

Contando con el Reporte N° 543-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 01 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerente de Supervisor y Liquidación de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de: **ALBERTO MARINO ANDRADE LEON**, por el **SERVICIO DE ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU-103 TRAMO EMP. PE -22 A PALCA TAPO ANTACUCHO – RICRAN - ABRA CAYAN – YAULI PANCAN – EMP PE – 3S A JAUJA-REGION JUNIN"- II ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011, correspondiente al 30% tercer entregable por el monto de S/. 5,400.00 soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 631-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago por reconocimiento de deuda del PI **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU – 103 TRAMO: EMP. PE – 22 A PALCA – TAPO – ANTACUCHO – RICRAN – ABRA CAYAN – YAULI – PACAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGION JUNIN”** con CUI N°2329618, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N°2329618, de META SIAF 0464 “Gestión y Administración” cuenta en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro: 15-FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 0.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 160,275.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1443-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, **SOLICITA CERTIFICACION Y PROYECCION DE RESOLUCION PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **ANDRADE LEON ALBERTO MARINO**, por el servicio de **ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN - YAULI PANCAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGION JUNIN – II ETAPA”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011, correspondiente al 30% tercer entregable por el monto de S/. 5,400.00 soles.

Contando con el Reporte N° 472-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011, por el **SERVICIO DE ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN -YAULI PANCAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGION JUNIN – II ETAPA”**, tercer entregable por el monto de S/. 5,400.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ANDRADE LEON ALBERTO MARINO**, con RUC N° 104011508950 cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 4938, la misma que al cierre del ejercicio 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual en rebaja, por lo tanto, el importe de la deuda asciende a S/. 5,400.00 Soles, correspondiente al tercer entregable, por lo que el pago se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 464, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3 por el monto de S/. 5,400.00 Soles, cuenta con Certificación Presupuestal N° 2953.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **ANDRADE LEON ALBERTO MARINO**, por el servicio de **ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN -YAUJI PANCAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGION JUNIN – II ETAPA", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011, correspondiente al 30% tercer entregable por el monto de S/. 5,400.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ANDRADE LEON ALBERTO MARINO**, por el servicio de **ANALISIS LEGAL EN SEGUIMIENTO Y EJECUCION CONTRACTUAL** para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JU -103 TRAMO: EMP. PE-22 A PALCA – TAPO ANTACUCHO – RICRAN -ABRA CAYAN -YAUJI PANCAN – EMP. PE-3S A JAUJA – REGION JUNIN – II ETAPA", de conformidad a la Orden de Servicio N° 4938 SIAF N° 10011, correspondiente al 30% tercer entregable por el monto de S/. 5,400.00 (Cinco Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 464
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
MONTO	: S/ 5,400.00
C.P. NOTA N° 2953	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

.....
C.P.C. Mariángela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL